

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 5
Córdoba**

Núm. 3.069/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 317/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 16 de febrero de 2012.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, ha-

biendo visto y oído en Juicio Oral y Pública la presente causa Juicio de Faltas 317/11, seguida por una falta de incumplimiento de régimen de visitas, en virtud de denuncia interpuesta por Myriam Delgado Cuesta, contra Rafael Rodríguez Pérez.

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Rodríguez Pérez de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rafael Rodríguez Pérez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 25 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.